



LTAIPSLP85IC3

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TÍTULO DECIMO, DE LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL, CAPITULO I, DISPOSICIONES PRELIMINARES, ARTÍCULO 14.- LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PAEA LA SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE COMPONEN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA PREVISTOS EN LOS FONDOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25, FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA TAL OBJETO. LOS RECURSOS QUE SE PROGRAMEN, PRESUPUESTEN Y APORTEN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU EJERCICIO, CONTROL, VIGILANCIA, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTARÁN SUJETOS A DICHO ORDENAMIENTO Y A LA PRESENTE LEY; ASIMISMO, ÚNICAMENTE PODRÁN SER DESTINADOS A LOS FINES DE SEGURIDAD PÚBLICA REFERIDOS EN LA CITADA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA QUE, A NIVEL NACIONAL SEAN DETERMINADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SERÁN DISTRIBUIDOS CON BASE EN LOS CRITERIOS QUE APRUEBE EL CONSEJO NACIONAL A LAS ENTIDADE FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A ESTOS FINES.

SIN EMBARGO, EN ESTE MES NO SE GENERA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S. L. P., NO ES BENEFICIADO DEL FORTASEG, DE ACUERDO A LAS FORMULAS QUE UTILIZAN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS, POR LO TANTO, NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN EL MES A REPORTAR SOBRE EL PRESUPUESTO COMPROMETIDO, DEVENGADO Y PAGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL RESPECTO A LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.



